

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato Córdoba

Núm. 2.040/2013

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Denominaciones	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A. Operaciones corrientes		
3º	Tasas y Otros Ingresos	64.856,93
4º	Transferencias Corrientes	885.432,54
5º	Ingresos Patrimoniales	60,10
b. Operaciones de capital		
7º	Transferencias de Capital	536.145,12
Total Operaciones no Financieras		1.486.494,69
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
9º	Pasivos Financieros	0
Total Operaciones Financieras		0,00

Total Presupuesto Ingresos **1.486.494,69**

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Denominaciones	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
a. Operaciones corrientes		
1º	Gastos de Personal	469.299,33
2º	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	439.719,01
3º	Gastos Financieros	11.183,03
4º	Transferencias	150,20
b. Operaciones de capital		
6º	Inversiones Reales	536.145,12
Total Operaciones no Financieras		1.456.494,69
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
9º	Pasivos Financieros	30.000
Total Operaciones Financieras		30.000
Total Presupuesto Gastos		1.486.494,69

Plantilla de Personal

Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato

Personal Funcionario: 0

Personal Laboral Fijo: 1

Personal Laboral Temporal: 14

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

PyA.- Pueblonuevo, a 5 de marzo de 2013.- La Presidenta, Fdo. Josefa Soto Murillo.